



Proyecto de Ley N°

9934 / 2003-CE

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
05 MAR 2004
Hora: 11:44 Firma: [Signature]
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE
Y ESTADÍSTICA PROCESAL

COPIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DE LA EXPEDICIÓN RUTA INKA EN EL PERÚ

El Congresista de la República **CARLOS MAGNO CHÁVEZ TRUJILLO** que suscribe, integrante de la Célula Parlamentaria Aprista, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, presenta al Congreso de la República el siguiente Proyecto de Ley:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 14° establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, dentro de este contexto, se viene proponiendo la dación de una ley que declare de interés nacional la realización en el territorio peruano del Programa "Ruta Inka 2004 - Rumbo a la Paz con los Hijos del Sol", a fin de que el Estado Peruano, a través de los sectores públicos competentes, y el sector privado, brinden el apoyo necesario para la convocatoria de los participantes y captación de cooperación internacional y de esta manera se cumpla la finalidad de este programa, de estudiar en el terreno, los santuarios arqueológicos y reservas naturales de los países andinos, propiciando de ese modo que los futuros gobernantes, descubran las reales dimensiones históricas, culturales, arqueológicas, antropológicas, morales y laborales del Mundo Inka y sus antecedentes milenarios, compartiendo con sus actuales herederos, sentimientos de solidaridad y convirtiéndose en sus embajadores, e implementándose en sus problemas y sus sueños de forjar un mundo en paz, respetuoso del ambiente y la diversidad multiétnica.

Que, como antecedentes legislativos tenemos a la Resolución Suprema N° 110-95-RE, que oficializó la expedición "Ruta Quetzal Agentaria 1995 - Viaje al mundo Inca"; y la Resolución Ministerial 207-2002/RE, que oficializó la expedición denominada "Ruta Inka 2002 - Expedición a los Cuatro Suyos".

Que, mediante distintas entidades vienen ofertando el apoyo y respaldo a este importante proyecto.

Por estas consideraciones, se propone al Congreso de la República, para su estudio el siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, la Ruta Inka es un proyecto cultural y académico, que convoca a jóvenes universitarios de todo el mundo y acudan al llamado de la "Aventura" y el intercambio cultural teniendo como escenario al fascinante el Imperio del Tahuantinsuyo, y de esta manera, compartan ideas sobre la historia de los Incas de su misma fuente.

Que, el objetivo central de esta actividad es lograr que jóvenes universitarios debidamente seleccionados de distintos países del continente, junto con estudiantes invitados de Europa y Asia, tengan la oportunidad de conocer las dimensiones geográficas, históricas, culturales y antropológicas del mundo Inca, a través del recorrido que habían anualmente por las capitales de los departamentos que durante el Incanato pertenecieron a los cuatro suyos del gran Imperio, siguiendo al Cápac Ñam o camino real de los Incas.

Que, este ambicioso proyecto, busca además, fomentar la unión de los países andinos, rescatar la grandeza de nuestro pasado e impulsar el turismo nacional, como fuente generadora de riqueza y de empleo que tanto hace falta en nuestro país.

Que, la expedición recorrerá cada año la antigua red de caminos existentes en el antiguo Tahuantinsuyo, bajo la forma de una Universidad itinerante, para cuyo efecto se hace necesario crear las condiciones necesarias tanto legales, culturales, sociales y financieras que permitan dar su viabilidad.

Que, la Ruta Inka cuenta además con el apoyo de varios legisladores de la República, así como de autoridades, entre alcaldes y rectores de diversos departamentos de nuestro país, quienes han colaborado para oficializar este programa en años anteriores. Así, en el año 2002, se llevó a cabo el Programa Ruta Inka 2002 - Expedición a los Cuatro Suyos, ciertamente que fue presentado ante la Conferencia Mundial INFOPOVERTY, que se llevó a cabo el 13 de mayo del citado año, con auspicios del Gobierno Italiano, el Parlamento Europeo, UNESCO y otras prestigiosas entidades, cuyos organizadores han informado al Presidente del Perú que la Ruta Inka representa un importante evento cultural para el redescubrimiento de nuestras raíces comunes en América Latina. A su turno, el Parlamento Europeo, lo ha calificado como una iniciativa de gran valor cultural, académico, histórico, ambiental y sobre todo humano.

Que, no deja de ser importante el respaldo de la Cancillería de Bolivia, que



ha previsto la participación de un Canal Estatal financiado por su gobierno, además de mostrar una inmejorable disposición de apoyo en cuanto a facilidades de entrada y estadía de la expedición en el país vecino.

Por ello, se hace necesario e imprescindible el apoyo de las de las entidades públicas y privadas, en especial del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa, del Instituto Nacional de Radio y Televisión Peruana, Ministerio de Educación, entre otros sectores, para que este Proyecto se desarrolle "anualmente" a fin de que la historia del gran Tahuantinsuyo sea difundida de manera permanente y de esta manera exista la mejor predisposición de que dicho conocimiento no quede en el mero recuerdo de quienes tuvieron la suerte de haber participado.

Que, existe, además, el compromiso de las regiones del país, por mostrar la enorme riqueza cultural, gastronómica, arqueológica y natural, sin embargo, se hace necesario también contar con un Plan de Seguridad que afiance nuestra imagen de país seguro, y la convocatoria de periodistas o corresponsales extranjeros que trabajen en la cobertura inmediata en beneficio de la promoción turística. Todo ello, debe ser previsto por una Comisión Multisectorial que se encargue de las coordinaciones de las actividades relativas al este proyecto. Los Gobiernos Regionales, también muestran interés en este proyecto, por cuanto consideran que su ejecución va a permitir la revalorización de nuestra ancestral cultura inca, logrando de esta manera la integración y participación de los jóvenes de nuestros países hermanos.

Que, el Programa Ruta Inka 2002 - Expedición de los Cuatro Suyos, constituye también un antecedente histórico y legal, puesto que fue oficializado con Resolución Ministerial N° 207-2002/RE. Expediciones similares procedentes del extranjero han recibido apoyo de nuestro gobierno, cuyo ejemplo más cercano es la expedición promovida por un conocido banco español "Ruta Quetzal Argentina 1995 - Viaje al Mundo Inka", la misma que con Resolución Suprema N° 110-95-RE y Resolución Suprema N° 305-95-RE, se declaró de interés nacional, constituyéndose una Comisión Multisectorial de Apoyo.

Que, Se busca entonces, que este maravilloso proyecto tenga la calidad de permanencia en el tiempo y ello se logrará sólo con la dación de una disposición legal que articule lo establecido en el Art. 14 de la Constitución Política del Perú, y de esta manera el Estado peruano, cumpla con su función de promover el conocimiento, aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, como mecanismos necesarios para que la persona humana se



encuentre preparada para la vida y el trabajo, y de manera especial, fomente la solidaridad que tanto hace falta en nuestra sociedad.



Efectos de la Iniciativa en la Legislación Vigente

La norma propuesta no contraviene nuestro ordenamiento jurídico vigente, es formulada dentro del marco contextual de la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico nacional.

Análisis Costo / Beneficio

La norma que se genere como consecuencia de la propuesta contenida en el presente proyecto de ley, no irrogará gasto alguno al Estado.

El beneficio más importante es que el estudiante haga ejercicio aplicado de sus conocimientos teóricos y pueda traducirlo a una acción concreta, por cuanto la práctica es el ejercicio que permite esta traducción indispensable sobre todo cuando el mundo se mantiene en una incesante transformación y desarrollo tecnológico.

La norma contribuirá más bien, a difundir la imagen de nuestras regiones y de manera especial las potencialidades turísticas que tiene nuestro país, necesarias para fortalecer el proceso de descentralización y de manera especial para coadyuvar al desarrollo productivo en que se encuentran inmersos los gobiernos regionales.

Otro de los beneficios que acarrearía la propuesta legislativa, es el intercambio cultural de los jóvenes participantes quienes difundirán en sus pueblos la inmensa riqueza cultural e histórica con cuenta nuestro país.